PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

INFORME TÉCNICO

Motivo: Justificación sobre modalidad de incorporar fiscalización en obras con contratos FIDIC en la MI MITIC N ° 02/2024.

Fecha: 12 de julio de 2024.

Se elabora el presente informe técnico en el marco del proyecto Distrito Digital. Al respecto, se encuentra publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la invitación de Manifestación de Interés N°02/2024 Consultoría para la *"Fiscalización del Diseño y Construcción del Distrito Digital"*

ANTECEDENTES

Se busca conformar la Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras, interesadas en la fiscalización mencionada. Dichas Consultoras y/o Consorcios serán seleccionadas según la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto de Diseño y Construcción de Obras del Distrito Digital tendrá un monto de inversión de 10.000.000 US$ (dólares americanos diez millones), o más, por lo cual el BID recomendó la utilización del contrato FIDIC (Libro Amarillo).

El monto destinado a la Fiscalización es de 500.000 U$$ (dólares americanos quinientos mil).

En el marco de la **MI MITIC 02/2024** (actualmente vigente), se han recibido:

1- Consulta:

> *"Solicitamos se retire **la exigencia de Contratos FIDIC** mencionado en el Formulario N° 4, apartado 2 Experiencia Específica en la Fiscalización de Diseño Ejecutivo de Obras Civiles, este pedido obedece a que localmente estos contratos no son utilizados y de mantenerse la misma, dificultaría la posibilidad de participación a las empresas locales. de participación a las empresas locales".*

2- Nota de Pedido: se recibió una Nota de la Cámara Paraguaya de Consultoras que mencionaba lo siguiente:

Solicitamos se retire la exigencia de Contratos FIDIC mencionado en el Formulario N° 4, apartado 2 Experiencia Especifica en la Fiscalización de Diseño Ejecutivo de Obras Civiles, este pedido obedece a que localmente estos contratos no son utilizados y de mantenerse la misma, dificultaría la posibilidad de participación a las empresas locales.

ANALISIS DE LAS SOLICITUDES

Los pedidos mencionados fueron analizados por el Equipo Técnico, y revisados estadísticamente los documentos sobre Manifestación de Interés en Fiscalización de Obras Civiles publicados en la DNCP, que corresponden a obras civiles con Contratos FIDIC. También se han tenido en cuenta las instrucciones recibidas en el Curso sobre Contratos FIDIC auspiciado por el BID.

CONCLUSIONES

Considerando las solicitudes de los posibles Oferentes, y en base de los datos y experiencias compartidas en el Curso sobre Contratos FIDIC auspiciado por el BID, se ha concluido que localmente hay una gradual incorporación de experiencias en Contratos FIDIC (muy limitada aún), también se ha considerado el monto máximo establecido para el pago el trabajo. Por tanto, se recomienda introducir los siguientes cambios:

1- La ADENDA N° 2: Formulario N°4- Requisitos Generales y Específicos modificaciones de modo a alentar una mayor participación de las empresas locales.

2 - La ADENDA N° 2: Observación -Punto 4: que en futuras etapas del proceso será requisito la presentación de al menos 1(un) profesional con experiencia en Contratos FIDIC.

MARIA ISABEL GIMENEZ MELGAREJO
Firmado digitalmente por MARIA ISABEL GIMENEZ MELGAREJO
Fecha: 2024.07.12 14:48:39 -04'00'

SALLY CECILIA CACERES ACHINELLI
Firmado digitalmente por SALLY CECILIA CACERES ACHINELLI
Fecha: 2024.07.12 14:52:04 -04'00'